



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



ALEJANDRINA

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

LINEAMIENTOS

38^o EDICIÓN



QUERÉTARO
ESTA EN NOSOTROS



CENAM
CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA



CIDESI

GH
cidetoq



Calendarios
LANDIN



GRUPO
QUIMMCO



SOMOSUAQ[®]
SERVIR CONSTRUIR TRANSFORMAR



PREMIO A LA INVESTIGACIÓN **ALEJANDRINA 2023** 38° EDICIÓN

La Universidad Autónoma de Querétaro y el comité organizador que coordina y otorga el Premio Alejandrina a la investigación en la modalidad:

- A. Proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.**
- B. Proyectos de investigación en Ciencias Naturales y Exactas.**

Lo anterior con base en los siguientes

LINEAMIENTOS

Capítulo 1. Generales del Premio Alejandrina

I. Objeto.

El **Premio Alejandrina** otorgado por la Universidad Autónoma de Querétaro y el grupo de patrocinadores, tiene por objeto reconocer y fomentar el trabajo de investigación humanística, científica y tecnológica con relevancia, calidad y pertinencia para el Estado de Querétaro.

II. Jurado Calificador.

El jurado calificador será nombrado por el comité organizador. El jurado estará integrado por un grupo de Investigadoras e Investigadores de reconocida trayectoria científica y académica, cuyos nombres serán anónimos, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior, Dependencias y Centro de Investigación a nivel nacional; quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- a)** Aceptar o rechazar las postulaciones participantes.
- b)** Ratificar y/o reconsiderar la modalidad en la que se postularon los proyectos.
- c)** Asignar cinco evaluadores expertos, para cada postulación presentada y verificar que no exista conflicto de interés.

d) Resolver y emitir resultados finales, los cuales se asentarán en un acta, y se entregarán a los organizadores para lo procedente.

e) Solicitar a las candidatas y los candidatos la información que considere necesaria para efectos del premio respectivo.

Declarar desierta alguna de las modalidades cuando no exista mérito para otorgarla.

III. Indicadores a calificar.

III.1 Los indicadores que el Jurado Calificador considerará con el fin de obtener el resultado de las postulaciones participantes, se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:

PARÁMETRO	VALOR
Originalidad del trabajo; que en el tema sea altamente competitivo a nivel estatal, nacional y preferentemente internacional	2
Beneficios o impactos económicos, sociales y culturales obtenidos de la aplicación, adopción o adaptación de los trabajos presentados, así como el aporte a las ciencias básica y aplicada, en particular para el Estado de Querétaro.	3
Soporte teórico y metodológico bajo los siguientes puntos: h) Resumen y objetivos. i) Antecedentes, apoyo y fundamento de la investigación j) Hipótesis científicas o de trabajo adecuadamente estructuradas (parámetros definidos y cuantificables). k) Metodología acorde con las metas. l) Resultados, discusión y conclusión. m) Bibliografía actualizada y pertinente al tema.	4
Calidad de la presentación, impresión, formato y ortografía.	1
Máxima calificación de un trabajo:	10

III.2 La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 10 puntos, basados en los parámetros de la tabla anterior.

III.3 No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

III.4 Cualquier asunto no previsto en la convocatoria del Premio será resuelto a criterio del comité organizador.

IV. De los Premios.

IV.1 El Jurado Calificador elegirá para cada modalidad a dos únicos ganadores; sin embargo, la premiación en ambas modalidades puede declararse desierta si, a juicio del jurado calificador, no se recibiera ninguna propuesta que reuniese los méritos para ser premiada.

IV.2 Los premios a entregar para cada modalidad son:

- 1.-**Primer lugar:** Premio económico, medalla y diploma
Segundo lugar: Premio económico y diploma

2.- En el caso de trabajos de investigación que resulten premiados y que se hayan elaborado de forma grupal, la distribución del premio será responsabilidad exclusiva del o los autores. El cheque por el monto económico del premio, se expedirá a nombre del autor representante del grupo, siendo la Institución convocante ajena a la forma en que se distribuya el premio entregado.

3.- Los montos económicos y otras distinciones que se otorguen como premio, serán de acuerdo a la capacidad financiera de la bolsa anual que destinen los patrocinadores.

IV.3 La decisión tomada por el Jurado Calificador respecto de la postulación que resulte ganadora en cada modalidad, es definitiva e inapelable.

IV.4. Todos los trabajos que hayan sido ganadores, podrán ser publicados en la revista Digital CIENCIA@UAQro y deberán apegarse a las Normas Editoriales de ésta. enlace: http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf

Capítulo 2.

De la Administración del Premio Alejandrina

I. El comité organizador será el encargado de la logística del Premio Alejandrina

II. El comité organizador se encargará de la redacción y publicación de la convocatoria, así como de los lineamientos del Premio Alejandrina.

III. El comité organizador será el responsable de hacer llegar al grupo de patrocinadores el convenio para el otorgamiento del Premio Alejandrina; así mismo gestionarán ante la Secretaría competente el recibo institucional por concepto de la aportación entregado por cada patrocinador.

IV. Los recursos que aportan los patrocinadores serán destinados exclusivamente para otorgar los premios.

V. Los gastos que genera la logística de la ceremonia del premio, serán cubiertos con recursos de la UAQ.

Capítulo 3. De las y los participantes del Premio Alejandrina

I. El o la postulante que represente un trabajo de forma grupal, deberá tener la autorización, de todas las personas involucradas en el proyecto.

II. Las y los postulantes, podrán descargar de la convocatoria los formatos para someter el trabajo de investigación.

III. Las y los postulantes podrán participar, de manera individual o grupal a través de un seudónimo, siempre y cuando realicen investigación humanística, científica y tecnológica y que pertenezcan a Instituciones de Educación Superior Públicas o Particulares y Centros de Investigación del Estado de Querétaro.

IV. No podrán participar como primer autor, los investigadores o investigadoras que hayan sido **premiados en convocatorias anteriores**.

IV.1 Las y los investigadores que hayan participado en convocatorias anteriores y que no resultaron premiados, podrán participar en convocatorias subsecuentes, siempre y cuando sea un trabajo distinto.

V. Las y los participantes del Premio deberán apegarse a las fechas de apertura y cierre de cada convocatoria, sin excepción.

VI. Las y los ganadores aparecerán publicados en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la UAQ, para conocimiento de la comunidad.

VII. La Universidad Autónoma de Querétaro, el comité organizador del Premio Alejandrina, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor alguno de los participantes por el plagio, piratería, utilización de documentación falsa o alterada o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.

VIII. Las decisiones del comité organizador y del Jurado Calificador son inimpugnables.

COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO ALEJANDRINA

En caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse a:

Coordinadora de Enlace

Correo-e: premio.alejandrina@uaq.mx